

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

1451 *Resolución del 24 de enero de 2022, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

El Pleno de Académicos de Número del día 13 de diciembre de 2021 ha acordado convocar la provisión de la plaza vacante correspondiente a la medalla n.º 7 de la corporación. Tal provisión deberá ajustarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la corporación, a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la secretaría de la academia dentro de un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 24 de enero de 2022.—El Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Antonio Pau Pedrón.